



en el preciso término de ocho días presen
te la fianza.

Viento y Mer-⁸ te vió el expediente de subasta de la Ci
cado
ramos de comercio viento y mercado para
mil ochocientos noventa y tres, que
debe el Sr. Intendente amérito de
la mejora de anticipar la cantidad he
cha por D. Rufino Perez; así mismo te
vió una solicitud de D. Juan Francisco Gar
cia Alcaraz, pidiendo se le admita como
mejor postor por estar la renta remata
da en su favor; y la Ciudad acordó: se
haga saber á D. Rufino Perez lo dispues
to por el Sr. Intendente para su acepta
cion y obligacion, y q. mediante apresen
tarse igual mejora en solicitud del re
matante D. Juan Francisco Garcia Alca
raz, Mandandose con mejor dño. por
condicion del remate, remitarse al Sr.
Intendente el expediente y oha. solicitud
para que resuelva á quien arite